



ASEGURADORA

Tajy

Viví seguro, viví mejor.

PLANES DE **SEGUROS**

sección **AUTOMOVILES**

**CAJAMUTUAL**
DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY
LIDER EN JUBILACION VOLUNTARIA

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

PLAN PROTECCIÓN PREMIUN

Cobertura Básica N° 1 – Daños Materiales (Accidentes/incendio):

• Daños parciales por accidente o incendio	100% del valor de mercado.
• Daño total por accidente o incendio	100% del valor de mercado.
• Robo total del vehículo	100% del valor de mercado.

Cobertura Básica N° 2 – Responsabilidad Civil:

•Lesiones corporales o muerte de una persona	Gs. 150.000.000.-
•Lesiones corporales o muerte de dos o más personas	Gs. 300.000.000.-
•Daños a cosas de terceros	Gs. 150.000.000.-

Sub-límite de Cobertura Responsabilidad Civil Motociclista:

•Lesiones corporales o muerte de un motociclista	Gs. 50.000.000.-
•Lesiones corporales o muerte de dos o más motociclista	Gs. 70.000.000.-
•Daños a cosas de terceros	Gs. 30.000.000.-

Cobertura Básica N° 3 – Ocupantes del vehículo:

•Muerte o incapacidad total por cada ocupante	Gs. 100.000.000.
•Gastos médicos por cada ocupante	Gs. 50.000.000.-

Adicionales de Cobertura:

- Daños al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica N° 1.
- Robo Parcial al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica N° 1.
- Cobertura de Fenómenos Naturales (Aguas pluviales) hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica N° 1, un evento al año.

- Vandalismo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica N° 1.
- Accesorios de fábrica, hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica N° 1
- Accesorios adicionales, hasta Gs. 5.200.000.
- Daños a los airbags hasta Gs. 25.000.000.
- Cobertura por daños a baterías y cubiertas, 50% del valor a nuevo. Un evento al año. Sin consideración de franquicia por siniestro.
- Daños a Cubiertas y Baterías estando estacionado en garaje o en vía pública o por el robo parcial. 50%
- Cobertura en el Exterior. 100%
- Cobertura de Cualquier Conductor 100%

Asistencia Al Asegurado:

- Carta Verde por un año (Cobertura Internacional de Responsabilidad Civil), hasta la suma de U\$D.240.000. (Servicio Adicional)
- Asesoramiento telefónico en caso de siniestros y/o Asistencia Jurídica Primaria en el sitio de siniestro, 24 Hs.365 días. (Servicio Adicional)
- Servicio de grúa (Nacional e Internacional), mecánica ligera dentro del territorio nacional, para vehículos de hasta 3.000 Kg., hasta 2 servicios al mes y 6 servicios al año. Con 1(un) Servicio de Kilometraje ilimitado, para vehículos menores a 10 años de antigüedad, en caso de desperfecto mecánico o siniestro/accidente dentro del territorio nacional. Se excluyen camiones, acoplados y minibuses. (Servicio Adicional) – 2 servicios al mes, 6 servicios al año, incluido dentro de los 6 servicios al año, 1 SERVICIO ILIMITADO

Observación:

Sujeto a Inspección.

PLAN PROTECCIÓN SUPERIOR

Cobertura Básica N° 1 – Daños Materiales (Accidentes/incendio):

• Daños parciales por accidente o incendio	100% del valor de mercado.
• Daño total por accidente o incendio	100% del valor de mercado.
• Robo total del vehículo	100% del valor de mercado.

Cobertura Básica N° 3 – Responsabilidad Civil:

•Lesiones corporales o muerte de una persona	Gs. 70.000.000.-
•Lesiones corporales o muerte de dos o más personas	Gs. 140.000.000.-
•Daños a cosas de terceros	Gs. 70.000.000.-

Cobertura Básica N° 4 – Ocupantes del vehículo:

•Muerte o incapacidad total por cada ocupante	Gs. 50.000.000.
•Gastos médicos por cada ocupante	Gs. 20.000.000.-

Adicionales de Cobertura:

- Daños al amparo del robo total hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica N° 1.
- Robo Parcial, amparo del robo total hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica N° 1.
- Cobertura de Fenómenos Naturales (Aguas pluviales) hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica N° 1, un evento al año.
- Vandalismo hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica N° 1.
- Accesorios de fábrica, hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica N° 1
- Accesorios adicionales, hasta Gs. 3.200.000.
- Daños a los airbags hasta Gs. 15.000.000.
- Cobertura por daños a baterías y cubiertas, 50% del valor a nuevo. Un evento al año.

- Sin consideración de franquicia por siniestro.
- Asesoría Jurídica.

PLAN FUERTE

Cobertura Básica N° 1:

•Daños parciales por accidente o incendio	100% del valor de mercado.
•Daño total por accidente o incendio	80% del valor de mercado.
•Daños parciales al amparo de robo total	20% del valor de mercado.
•Daños a los Accesorios de Fábrica	20% del valor de mercado.

Cobertura Básica N° 2:

•Robo total del vehículo	80% del valor de mercado.
•Robo Parcial al amparo de Robo Total	20% del valor de mercado.

Cobertura Básica N° 3 - Responsabilidad Civil:

•Lesiones corporales o muerte de una persona	Gs. 50.000.000.
•Lesiones corporales o muerte de dos o más personas	Gs. 100.000.000.
•Daños a cosas de terceros	Gs. 50.000.000.

Cobertura Básica N° 4 - Ocupantes del vehículo:

•Muerte o incapacidad total por cada ocupante	Gs. 25.000.000.
•Gastos médicos por cada ocupante	Gs. 10.000.000.

Cobertura de Vandalismo y/o Daños mientras el vehículo está estacionado:

- Tanto para daños a consecuencia de vandalismo, como para daños parciales mientras el vehículo se encuentra estacionado, se establece un límite de indemnización de hasta Gs.1.500.000 por evento, hasta 1 evento en el año.

PLAN NOBLE**Cobertura Básica N° 1:**

• Daños materiales:	Incendio (100%)
• Daño Total:	(100%)
• Robo total del automovil:	(100%)

Cobertura Básica N° 3 - Responsabilidad Civil:

• Lesiones Corporales o Muerte de una persona hasta la suma máxima de POR UNO O TODO EVENTO.	Gs.50.000.000.-
• Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personas, hasta la suma máxima de POR UNO O TODO EVENTO.	Gs10.000.000.-

Cobertura Básica N° 4 - Ocupantes del vehículo:

- Muerte o Incapacidad Total o Permanente hasta la suma máxima de Gs.25.000.000.- POR UNO O TODO EVENTO.
- Gastos de asistencia Médica hasta la suma máxima de Gs.10.000.000.- POR UNO O TODO EVENTO.

Observación:

Sujeto a Inspección.

PLAN PROTECCIÓN BÁSICO

Cobertura Básica N° 3 - Responsabilidad Civil:

•Lesiones corporales o muerte de una persona	Gs. 50.000.000.-
•Lesiones corporales o muerte de dos o más personas	Gs. 100.000.000.-
•Daños a cosas de terceros	Gs. 50.000.000.-

Cobertura Básica N° 4 - Ocupantes del vehículo:

•Muerte o incapacidad total por cada ocupante	Gs. 25.000.000.-
•Gastos médicos por cada ocupante	Gs. 10.000.000.-

Adicionales de Cobertura:

- Asesoría Jurídica.

PLANES	COSTO MÍNIMO	ANTIGÜEDAD EN AÑOS	
		NUEVOS	RENOVACIONES
PREMIUN	2.805.000	20	25
SUPERIOR	2.332.000	20	25
FUERTE	2.090.000	20	25
NOBLE	1.485.000	25	30
BASICO	825.000	25	30

NOTAS:

1-Se aplica franquicia de Gs. 220.000 para vehículos de importación directa.

2-Costos aumentan de acuerdo al modelo, año y valor de compra del vehículo, los precios de referencias son costos mínimos.

sección **INCENDIO HIPOTECARIO**

 **CAJAMUTUAL**
DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY
LIDER EN JUBILACION VOLUNTARIA

ASEGURADORA
Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

Coberturas:

Daños materiales causados por acción directa del fuego, rayo y/o explosión, así mismo se incluyen los adicionales citados a continuación:

- Daños materiales por tumulto, alboroto popular y/o huelga.
- Daños materiales por caída de aeronaves y/o sus partes.
- Daños materiales por impacto de vehículos terrestres.
- Daños materiales por huracán, vendaval, ciclón y/o tornado.
- Daños por granizo

NOTA:

COSTO SUJETO AL VALOR EDIFICADO Y PLAZO.

sección
**MULTIRRIESGO
COMERCIO**

**CAJAMUTUAL**
DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY
LIDER EN JUBILACION VOLUNTARIA

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, viví mejor.

Coberturas Principales:

- Incendio, Rayo y Explosión;
- Incendio y daños materiales por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados.
- Incendio y daños materiales por Tumulto y/o Alboroto Popular y/o Huelga que revista tales caracteres, siempre que no sean por motivos políticos.
- Daños materiales por Caída de Aeronaves y/o de sus partes componentes.
- Daños materiales por Impacto de vehículos terrestres de terceros.
- Daños materiales por Humo y Hollín; (*) Incendio del Edificio a prorrata y contenido a primer riesgo absoluto.
- Robo y/o Asalto del Contenido, a primer riesgo absoluto.
- Robo / Valores en Caja Fuerte, a primer riesgo absoluto.
- Responsabilidad Civil, a primer riesgo absoluto.

Sub-límites de coberturas para daños o pérdidas como consecuencia de un riesgo cubierto, A primer riesgo absoluto para:

- Daños a murallas, cercos perimetrales y rejas: hasta la suma máxima de Gs. 1.000.000.- para cada vigencia.
- Daños por granizo: hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.- por cada vigencia para daños al edificio.
- Daños a Circuito Cerrado de televisión (Cámaras de Seguridad) hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.-
- Sub límite para valores en caja registradora en horario laboral hasta la suma máxima de Gs. 2.000.000.

Franquicias:

- 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo de Gs. 300.000.- para Robo, equipos electrónicos, Cristales y Responsabilidad Civil.

Exclusiones:

- Hurto o desaparición misteriosa.

- Joyas, metales preciosos, títulos y papeles, obras de arte, entre otros.
- Variación de Tensión, Arcos Voltaicos.
- Cuando el edificio no posee los cuatro costados cerrados se excluye la cobertura de Huracán, vendaval, ciclón o tornado. Y si no cuenta con rejas de protección el seguro de Robo fuera del horario habitual de tareas queda excluido.
- Para el seguro de Robo de Caja fuerte, se cubre el dinero circulante durante el horario habitual de tareas, pasado dicho horario el cliente debe depositar el efectivo en caja fuerte.
- Todas las demás exclusiones indicadas en el texto de Póliza obrante en la Web de la Compañía.
- Equipos electrónicos móviles, como cámaras, notebooks, celulares, etc.

PARA EL SEGURO COMERCIO, CONTAMOS CON PLANES ESTANDARIZADOS PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN, PERO EN CASO DE TENER O QUERER COBERTURAS DIFERENTES, PODEMOS REALIZAR LAS COTIZACIONES.

COMERCIO CON PROCESO - TRANSFORMACIÓN DE LA MATERIA PRIMA

Cobertura		Incendio Edificio	Incendio Contenido	Robo Contenido	Cristales	Robo Valores Caja Fuerte	Robo Valores en Transito	Responsabilidad Civil	Total suma Asegurada	Costo por segucaja
SIN INSPECCIÓN	1	100.000.000	40.000.000	15.000.000	3.000.000	4.000.000	5.000.000	5.000.000	172.000.000	796.500
	2	200.000.000	80.000.000	30.000.000	6.000.000	8.000.000	10.000.000	10.000.000	344.000.000	1.593.000
	3	300.000.000	120.000.000	45.000.000	9.000.000	12.000.000	15.000.000	15.000.000	516.000.000	2.389.000
	4	400.000.000	160.000.000	60.000.000	12.000.000	16.000.000	20.000.000	20.000.000	688.000.000	3.186.000
	5	500.000.000	200.000.000	75.000.000	15.000.000	20.000.000	25.000.000	25.000.000	860.000.000	3.982.000

COMERCIO SIN PROCESO

Cobertura		Incendio Edificio	Incendio Contenido	Robo Contenido	Cristales	Robo Valores Caja Fuerte	Robo Valores en Transito	Responsabilidad Civil	Total suma Asegurada	Costo por segucaja
SIN INSPECCIÓN	1	100.000.000	40.000.000	15.000.000	3.000.000	4.000.000	5.000.000	5.000.000	172.000.000	648.500
	2	200.000.000	80.000.000	30.000.000	6.000.000	8.000.000	10.000.000	10.000.000	344.000.000	1.305.000
	3	300.000.000	120.000.000	45.000.000	9.000.000	12.000.000	15.000.000	15.000.000	516.000.000	1.953.000
	4	400.000.000	160.000.000	60.000.000	12.000.000	16.000.000	20.000.000	20.000.000	688.000.000	2.610.000
	5	500.000.000	200.000.000	75.000.000	15.000.000	20.000.000	25.000.000	25.000.000	860.000.000	3.258.000

SEGURO DE VIDA

 **CAJAMUTUAL**
DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY
LIDER EN JUBILACION VOLUNTARIA

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

Coberturas:

TITULAR

a-Muerte natural o accidental y/o Invalidez total y permanente:	Gs. 4.000.000.-
b-Sepelio	Gs. 2.000.000.-
b-Sepelio para 2 adherentes	Gs. 2.000.000.- Cada Uno

***COBERTURA PRINCIPAL: FALLECIMIENTO**

En caso que el ASEGURADO titular fallezca durante la vigencia de esta Póliza, la COMPAÑÍA pagará los beneficios señalados en las Condiciones Particulares, posteriores a la fecha de recibida toda la documentación y en los términos que se señalan en las Condiciones Particulares Específicas, siempre que la causa del fallecimiento no se encuentre comprendida dentro de las exclusiones de este seguro.

***COBERTURA PRINCIPAL: INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE**

En caso que el ASEGURADO titular sufra una de las siguientes condiciones durante la vigencia de la póliza:

- Estado absoluto e incurable de alienación mental.
- Fractura incurable de la columna vertebral.

La COMPAÑÍA pagará los beneficios señalados en las Condiciones Particulares, posteriores a la fecha de recibida toda la documentación y en los términos que se señalan en las Condiciones Particulares Específicas, siempre que la causa de la invalidez total y permanente no se encuentre comprendida dentro de las exclusiones de este seguro.

***COBERTURA ADICIONAL: GASTOS DE SEPELIO**

En caso de que el adherente (personas hasta 64 años) fallezca, la COMPAÑÍA pagará al ASEGURADO TITULAR el beneficio señalado en las Condiciones Particulares, posteriores a la fecha de recibida toda la documentación y en los términos que se señalan en las Condiciones Particulares Específicas. En caso de fallecimiento del ASEGURADO TITULAR la compañía abonara en forma proporcional el importe destinado a

Gastos de Sepelios a los beneficiarios del seguro que aparecen en el orden de prelación establecido en el Artículo 11° de las Condiciones Particulares Específicas. En caso de no estar aclarado el porcentaje por cada beneficiario, el importe será dividido en partes iguales.

DEFINICIONES

a-TOMADOR Es la persona jurídica que contrata el seguro al asegurador, y se obliga al pago de la prima.

b-ASEGURADO TITULAR Es la persona que en sí misma está expuesta al riesgo y cuya vida se garantiza.

c-ADHERENTES (Hasta 2 personas): Personas designadas por el asegurado titular, miembros de su núcleo familiar u otras personas que dependan económicamente de él, que serán objeto de cobertura adicional, en caso de fallecimiento.

d-BENEFICIARIO Persona designada por el asegurado titular, que tendrá los derechos indemnizatorios que en dicho documento se establecen. Si hubiere adherentes, se establece como beneficiario de éstos al asegurado titular.

e-NUCLEO FAMILIAR: Es la estructura que se compone de un conjunto de familiares, entre los cuales existen unas relaciones específicas, pudiendo ser: abuelos; padres; hermanos; cónyuges formales; hijos, nietos, u otras personas que dependan económicamente de él.

EXCLUSIONES

Queda excluido de cobertura el fallecimiento o la invalidez del ASEGURADO TITULAR Y ADHERENTE a consecuencia de, en relación a, o como producto de:

a-Suicidio, estando o no el ASEGURADO TITULAR Y/O ADHERENTE en su sano juicio, dentro de los tres (03) primeros años de renovaciones sucesivas del seguro o contados a partir de la última rehabilitación.

b-Guerra civil o internacional, declarada o no.

c-Participación activa del ASEGURADO TITULAR Y/O ADHERENTE en cualquier acto delictivo o en actos violatorios de leyes o reglamentos públicos.

d-Acciones causadas por infracción grave del asegurado titular y/o adherente o los beneficiarios del seguro a las leyes, ordenanzas municipales y decretos relativos a la seguridad de las personas.

e-Homicidio causado por un asegurado titular, beneficiario o asegurado adherente de este seguro, dejando a salvo el derecho de los demás beneficiarios a recibir la suma asegurada respectiva, así como su derecho de recibir la parte proporcional de la suma asegurada que le correspondía al beneficiario excluido.

f-Accidentes o enfermedades que sobrevengan al asegurado titular y/o adherente por embriaguez o uso de estupefacientes no prescritos médicamente.

g-A efectos de la cobertura de Invalidez Total y Permanente quedan excluidas las consecuencias de enfermedad o accidente originados con anterioridad a la entrada en vigor de esta cobertura de seguro. También quedan expresamente excluidos los casos que afecten al asegurado en forma parcial o temporal.

Anual	Gs 78.000- por persona.
Periodo de carencia	60 días para enfermedades respiratorias

ACCIDENTES PERSONALES

 **CAJAMUTUAL**
DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY
LIDER EN JUBILACION VOLUNTARIA

ASEGURADORA
Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.



OPCIÓN 1

Coberturas:

- 1 Muerte a consecuencia de accidente.
- 2 Incapacidad total y permanente a consecuencia de accidente.
- 3 Gastos Médicos y/o renta diaria por accidente.
- 4 Gastos de Sepelio.
- 5 Ayuda Familiar
- 6 Incluye Uso de Motocicletas

Ámbito de cobertura: Dentro y fuera del territorio nacional.

Sumas aseguradas:

• Muerte por accidentes hasta 80 años	Gs.10.000.000.
• Invalidez total y permanente por accidentes hasta 65 años	Gs.10.000.000.-
• Gastos médicos/ Renta Diaria	Gs.2.000.000.-
• Gastos de Sepelio	Gs.5.000.000.-
• Ayuda Familiar	Gs.5.000.000.-
• Suma Total:	Gs.22.000.000.-
• Costo Anual:	Gs.120.000
• Vigencia 1 año	

Inicio de cobertura:

Desde el momento de la concreción de la venta, conforme política de la Mutual.

Riesgo Cubierto: La compañía se compromete al pago de una indemnización, en caso del fallecimiento del Asegurado o si quedare incapacitado en forma total y permanente, a causa de accidente. Así mismo, se incluyen las coberturas adicionales de Gastos de Sepelio, conforme lo definido a continuación.

Definiciones:

•**Accidente:** Se entiende por accidente, todo hecho que cause una lesión corporal, que pueda ser determinada por médicos de una manera cierta, al asegurado independientemente de su voluntad por la acción repentina y violenta de un agente externo.

•**Invalidez del Asegurado:** El estado de incapacidad total y permanente que no le permita desarrollar por cuenta propia o en relación de dependencia cualquier actividad remunerada, quedando expresamente excluidos los casos que afecten al Asegurado parcial o temporalmente.

•**Gastos Médicos:** La Compañía amplía la cobertura de la póliza para cubrir los gastos de honorarios médicos, internación, productos farmacéuticos, radiografías, tratamientos especiales, etc.

•**Renta Diaria:** La Compañía amplía la cobertura de la póliza para cubrir los reposos médicos a consecuencias de un accidente siendo esta de Gs.100.000 por cada día a partir del tercer día hasta un plazo máximo de 20 días.

•**Gastos de Sepelio:** La compañía consiente en ampliar su cobertura pasando a adicionar una indemnización única para los Gastos del sepelio del Asegurado, esta cobertura se extiende a cubrir la muerte accidental como también la natural o por causa de enfermedades y pandemias (COVID19). Esta cobertura adicional no posee exclusiones.

•**Ayuda Familiar:** Queda entendido y convenido que la compañía amplía su cobertura para brindar una indemnización única en un solo pago para los gastos correspondiente a la alimentación de la familia, este adicional se extiende a cubrir la muerte accidental como también la natural o por causa de enfermedades. Esta cobertura adicional no posee exclusiones.

Exclusiones:

Según Condiciones Particulares Específicas de la póliza para las coberturas de Muerte Accidental, Invalidez, y gastos médicos.

Periodo de carencia: 60 días para gastos de SEPELIO Y AYUDA FAMILIAR

OPCIÓN 2

Coberturas:

- 1 Muerte a consecuencia de accidente.
- 2 Incapacidad total y permanente a consecuencia de accidente.
- 3 Gastos Médicos y/o renta diaria por accidente.
- 4 Incluye Uso de Motocicletas

Ámbito de cobertura: Dentro y fuera del territorio nacional.

Sumas aseguradas:

•Muerte por accidente	Gs. 20.000.000.
Invalidez total y permanente.	Gs. 20.000.000.-
Gastos médicos y/o Renta Diaria	Gs. 2.000.000.-
Suma Total:	Gs. 22.000.000.-
Costo Anual	Gs. 100.000.-

Inicio de cobertura:

Desde el momento de la concreción de la venta.

Riesgo Cubierto: La compañía se compromete al pago de una indemnización, en caso del fallecimiento del Asegurado o si quedare incapacitado en forma total y permanente, a causa de accidente. Así mismo, se incluye la cobertura adicional de Ayuda Familiar, conforme lo definido a continuación:

Definiciones:

•**Accidente:** Se entiende por accidente, todo hecho que cause una lesión corporal, que pueda ser determinada por médicos de una manera cierta, al asegurado independientemente de su voluntad por la acción repentina y violenta de un agente externo.

- **Invalidez del Asegurado:** El estado de incapacidad total y permanente que no le permita desarrollar por cuenta propia o en relación de dependencia cualquier actividad remunerada, quedando expresamente excluidos los casos que afecten al Asegurado parcial o temporalmente.
- **Gastos Médicos:** La Compañía amplía la cobertura de la póliza para cubrir los gastos de honorarios médicos, internación, productos farmacéuticos, radiografías, tratamientos especiales, etc.
- **Renta Diaria:** La Compañía amplía la cobertura de Gastos Médicos para cubrir los reposos médicos a consecuencias de un accidente siendo esta de Gs.100.000 por cada día a partir del tercer día hasta un plazo máximo de 20 días.

Exclusiones:

Según Condiciones Particulares Específicas de la póliza para las coberturas de Muerte Accidental, Invalidez, y gastos médicos.

sección
**MULTIRRIESGO
HOGAR.**

**CAJAMUTUAL**
DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY
LIDER EN JUBILACION VOLUNTARIA

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

Riesgo Asegurado: Edificio y Contenido.-**Coberturas Principales:**

- Incendio, Rayo y Explosión.
- Incendio y daños materiales por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados.
- Incendio y daños materiales por Tumulto y/o Alboroto Popular y/o Huelga que revista tales caracteres, siempre que no sean por motivos políticos.
- Daños materiales por Caída de Aeronaves y/o de sus partes componentes.
- Daños materiales por Impacto de vehículos terrestres de terceros.
- Daños materiales por Humo y Hollín.
- (*) Incendio del Edificio a prorrata y contenido a primer riesgo absoluto.
- Robo y/o Asalto del Contenido, a primer riesgo absoluto.
- Cristales, a primer riesgo absoluto.
- Daños por agua, a primer riesgo absoluto.
- Responsabilidad Civil, a primer riesgo absoluto.
- Equipos Electrónicos, a primer riesgo absoluto.

Sub-límites de coberturas para daños o pérdidas como consecuencia de un riesgo cubierto, A primer riesgo absoluto para:

- Daños a murallas, cercos perimetrales y rejas: hasta la suma máxima de Gs. 1.000.000.- por vigencia.
- Daños por granizo: hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.- por vigencia para daños al edificio.
- Daños causados por agua al edificio o contenido: hasta la suma máxima de Gs. 20.000.000.- por vigencia.

Asistencias adicionales:

- Asistencia domiciliaria las 24hs. (Electricidad, Cerrajería, Plomería) hasta un máximo de Gs. 250.000 por evento, con límite hasta dos eventos por vigencia.

- Asistencia para mascotas (Publicación de datos de la mascota extraviada en un periódico de circulación normal, por dos días consecutivos.)
- Cobertura para gastos veterinarios hasta Gs. 300.000 para hechos como peleas con otros animales, roturas, traumatismos, lesiones internas sufridas en actividad normal del animal, o ingestión de cuerpos extraños.)

Franquicia:

- 15% sobre todo y cada siniestro para la cobertura de Incendio y daños materiales por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados en los departamentos de Itapúa y Alto Paraná.
- 10% sobre todo y cada siniestro, como mínimo Gs. 300.000.- para las coberturas de Cristales, Equipos electrónicos y Daños por agua.

**Para el seguro hogar, contamos con planes estandarizados para facilitar su colocación, pero en caso de tener o querer coberturas diferentes, podemos realizar las cotizaciones.*

	Incendio Edificio	Incendio Contenido	Robo Contenido	Cristales	Accidentes Personales	Responsabilidad Civil	Total suma Asegurada	Costo por segucaja
SIN INSPECCIÓN 1	100.000.000	40.000.000	20.000.000	5.000.000	10.000.000	5.000.000	180.000.000	360.000
2	200.000.000	80.000.000	40.000.000	10.000.000	20.000.000	10.000.000	360.000.000	720.000
3	300.000.000	120.000.000	60.000.000	15.000.000	30.000.000	15.000.000	540.000.000	1.090.000
4	400.000.000	160.000.000	80.000.000	20.000.000	40.000.000	20.000.000	720.000.000	1.450.000
5	500.000.000	200.000.000	100.000.000	25.000.000	50.000.000	25.000.000	900.000.000	1.809.000
6	600.000.000	240.000.000	120.000.000	30.000.000	60.000.000	30.000.000	1.080.000.000	2.169.000

sección
**PROTECCIÓN
EXEQUIAL**



 **CAJAMUTUAL**
DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY
LIDER EN JUBILACION VOLUNTARIA

ASEGURADORA
Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

Coberturas:

- Traslado al lugar del velatorio en vehículo especial.
- Féretro tipo ultramedida para panteón, finamente lustrado y tapizado con válvula de seguridad, depósito de formol, doble blanda, manijas cinceladas, herrajes e imagen religiosa.
- Formolización.
- Mortaja.
- Salón velatorio climatizado en todos los locales de Futuro, incluyendo Casa Matriz que se encuentra ubicado sobre la Avda. San Martín o servicio a domicilio.
- Servicio de azafata para atención de familiares y público en general.
- Capilla ardiente eléctrica con Cristo iluminado.
- Pupitre para álbum de condolencias.
- Servicio de carroza fúnebre para traslado a Cementerio.
- Álbum de condolencia.
- Servicio de cafetería y gaseosas.
- Exequias en dos periódicos locales.
- Inscripción en el Registro Civil.
- Certificado de defunción.
- Orden de inhumación visado por el Registro Civil.
- 100 tarjetas de agradecimiento.
- Presencia de médico en caso de necesidad durante el servicio.

Especificaciones:

- Sin periodo de carencia. Cobertura inmediata al mes siguiente de contratación.
- En caso de que el afiliado/a o su familiar asegurado bajo la presente cobertura realice el servicio de sepelio por su cuenta con otro proveedor, el afiliado/a y/o la familia recibirá la suma única y total de Gs. 3.500.000
- En caso de que el afiliado/a o su familiar asegurado bajo la presente cobertura utilice el servicio de sepelio por

medio ASEGURADORA TAJY recibirá la suma única y total de Gs. 1.000.000

Cobertura para afiliado/a vigentes y/o adherentes que ya se encuentren declarados en forma mensual:

Ámbito de cobertura: Dentro del territorio nacional.

Costo del Seguro Contado: Gs. 300.000 anual

Para afiliado/a nuevos y/o adherentes que no estén dentro de las declaraciones anteriores Tener en cuenta la siguiente planilla detallada más abajo.

Rango de Edades	Edad personas	Componentes para el grupo menores de 60 años	Total grupo por personas
0 a 60 años	1	0	1
60 a 79 años	1	2	3
80 en adelante	1	4	5



CAJA MUTUAL

DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY
LIDER EN JUBILACION VOLUNTARIA